



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

2018/4/1159

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 7 de octubre de 2021

VISTO: La solicitud del Área Administración y Mantenimiento Portuario para la tercera ampliación la Licitación Abreviada 18/2018 "Servicio de Vigilancia en el Puerto de Mercedes",

RESULTANDO: Que se sugiere adjudicar el mencionado servicio a la empresa BEFIRAL S.A. por un monto total de \$725.000 más los ajustes correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Área de Gestión Administrativo Financiero Contable ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.

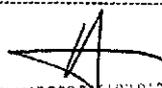
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

RESUELVE:

- 1.- Autorízase - ad-referéndum del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República - la tercera ampliación de la Licitación Abreviada 18/2018 "Servicio de Vigilancia en Puerto de Mercedes", a la firma BIFERAL S.A. por un monto total DE \$ 725.000 (pesos uruguayos setecientos veinticinco mil con 00/00) más los ajustes correspondientes.
- 2.- Los pagos se realizarán como beneficiario del SIF, a través de la Tesorería General de la Nación.
- 3.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Proyecto 856, Financiación 1.1. Ejercicio 2021 y siguientes.
- 4.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, constituirá a todos los efectos legales el Contrato correspondiente a que se refieren las normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la empresa referida, las que surgen de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.
- 5.- Pase a Sección Secretaría General, Departamento de Contaduría y Área Administración y Mantenimiento Portuario para su conocimiento y efectos.

MP/po. -

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay


CARLOS MARCOS PAZ
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
M.T.O.P.